

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 481-2023

GUATEMALA, 20 DE JULIO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH trescientos sesenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 360-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Carlos Alberto Moreno Mérida.

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA No. DTP guion cero setecientos cincuenta y seis guion dos mil veintitrés (DTP-0756-2023) de la Dirección Técnica del Presupuesto, de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Licenciada Marta María Ríos Gutiérrez, Directora Técnica del Presupuesto, traslada oficio sin número de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), en el cual Carlos Alberto Moreno Mérida solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH trescientos sesenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 360-029-2023), de fecha tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número doscientos cuarenta y ocho guion dos mil veintitrés (248-2023) de fecha tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH trescientos sesenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 360-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

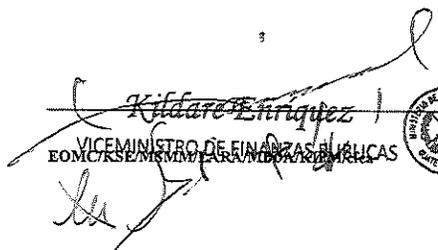
ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH trescientos sesenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 360-029-2023), con efectos a partir del veintinueve (29) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Carlos Alberto Moreno Mérida y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

